



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Estando próximo a iniciarse el “Campus de verano” y considerando que la bolsa de trabajo de Monitores Deportivos de este Ayuntamiento se encuentra agotada, desde el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo: 2 Monitores/as Deportivos/as Escuela Municipal de Deportes.
- Tipo de contrato: duración determinada, interinidad.
- Tipo de jornada: parcial (25 horas semanales).
- Duración aproximada: desde el 20/06/2022 hasta la realización del “Campus de verano” y en todo caso según necesidades del servicio.

-Formación académica mínima requerida:

Monitor 1: no se requerirá titulación pero se valorará estar en posesión o cursando estudios de Técnico Superior en animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), Ciclo Formativo de Grado Superior englobado dentro de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas o estudios universitarios relacionados con la educación física y deportiva.

Monitor 2: se requerirá estar en posesión del título de Monitor de Actividades Juveniles y/o Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Además también se valorará estar en posesión o cursando estudios de Técnico Superior en animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), Ciclo Formativo de Grado Superior englobado dentro de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas o estudios universitarios relacionados con la educación física y deportiva.

Los/as interesados/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre los días 08 de junio al 14 de junio de 2022 (ambos incluidos), y en horario de 9:00 a 14:00 horas, la titulación requerida (en su caso), tarjeta de demandante de empleo y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

A) Formación en materia deportiva:

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la actividad físico-deportiva impartidos por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:



DURACIÓN	PUNTUACIÓN
Hasta 20 horas.....	0,05 puntos.
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos.
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos.
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos.
De más de 400 horas.....	1,00 punto.

Nota: en caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Puntuación máxima a obtener en este apartado 2 puntos.

B) Experiencia Profesional:

Se puntuará la experiencia laboral:

- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la actividad físico-deportiva al servicio de una administración pública: 0,1 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la actividad deportiva al servicio de una entidad privada: 0,05 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

Solo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada por alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral de la Administración Pública.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificado de empresa en caso de servicios prestados en la empresa privada.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 5 puntos.

En El Provencio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

